

**UNIVERSIDAD DEL NORTE**  
**RECTORIA**

**RESOLUCIÓN No 38 DE AGOSTO 14 DE 2006**

Por medio de la cual se establecen las normas que reglamentan la exigencia de una segunda y tercera lengua en los programas de Pregrado.

El Rector de la Universidad del Norte, en uso de sus facultades estatutarias,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** La Universidad del Norte, con la finalidad de fortalecer la formación integral de sus estudiantes y reconocer en esta formación la pluralidad lingüística existente y la importancia de responder positivamente a esta era de globalización ha establecido el requisito de lengua extranjera. Lo anterior, implica que este requisito debe ser cumplido por los estudiantes de pregrado para obtener su título profesional-

**ARTICULO SEGUNDO.** En los planes de estudio de cada programa se encuentran definidos los semestres en los cuales se hace necesaria la exigencia de una segunda o tercera lengua (para los programas de Relaciones Internacionales y Negocios Internacionales), pudiendo ser requisito para cursar asignaturas básicas, básicas profesionales o profesionales.

**Parágrafo 1.**

Teniendo en cuenta la naturaleza de los programas de Relaciones Internacionales y Negocios Internacionales, que incluyen una segunda lengua dentro de su Plan de Estudios, se establece la exigencia de una tercera lengua a partir del primer semestre de 2006, la cual puede ser cumplida a través de 8 niveles de Alemán de 64 horas semestrales u 8 niveles de Francés de 64 horas semestrales.

- En el **Programa de Relaciones Internacionales**, dependiendo de los resultados obtenidos en el examen de clasificación de Inglés, se determina la exigencia de una tercera lengua así:
  1. Los estudiantes con un puntaje superior a 75 en la prueba de clasificación en Inglés, no cursarán el Inglés y tomarán el Francés como obligatorio dentro del Plan de Estudios. Este sería su tercer idioma.
  2. Los estudiantes con un puntaje entre 48 y 75 en la prueba de clasificación en Inglés, toman como obligatorio el nivel I (Narratives) de Inglés dentro del Plan de Estudio y tendrán que estudiar obligatoriamente un tercer idioma, ya sea Francés o Alemán, durante ocho semestres.
  3. Los estudiantes que obtengan un puntaje entre 1 y 47 ingresan al Programa a un curso nivelatorio en Inglés con 7 horas semanales (7créditos) y luego continuarán los siguientes niveles de Inglés. Estos estudiantes, igualmente tomarán obligatoriamente, un tercer idioma, ya sea Francés o Alemán, durante ocho semestres.

- En el **Programa de Negocios Internacionales**, teniendo en cuenta la naturaleza de este programa que incluye una segunda lengua, el Inglés, dentro de su Plan de Estudios, se tiene la exigencia de una tercera lengua a partir del primer semestre de 2006, la cual puede ser cumplida a través de 8 niveles de Alemán de 64 horas semestrales u 8 niveles de Francés de 64 horas semestrales.

Casos Especiales:

-Los estudiantes que ingresaron en el primer semestre del 2005 deben cumplir, como exigencia de una tercera lengua, 6 niveles de alemán o francés de 64 horas semestrales cada uno.

-Los estudiantes que iniciaron en el segundo semestre del 2005 deberán cumplir, como exigencia de una tercera lengua, 7 niveles de alemán o francés de 64 horas cada uno.

**ARTICULO TERCERO.** En ningún caso el estudiante podrá cursar las asignaturas del último semestre de su programa, sin haber aprobado como mínimo el penúltimo nivel de Idiomas exigido por dicho programa.

**ARTICULO CUARTO.** La entidad acreditadora del nivel de idioma extranjero, ante la Universidad del Norte, es el Instituto de Idiomas.

Acorde con el Instituto de Idiomas, los niveles definidos para acreditar la exigencia del Inglés y el Alemán son ocho (8) niveles de 64 horas semestrales y en el Francés son 6 niveles de 64 horas por semestre, para todos los programas académicos de pregrado, exceptuando Medicina y Enfermería, los cuales se rigen por los siguientes lineamientos:

- **Programa de Medicina:** Se exigen 5 niveles de Inglés o 6 de Francés o 6 de Alemán. Para los estudiantes de Medicina se exige haber aprobado 3 niveles de Inglés antes de cursar el 6° semestre del programa de medicina, y los otros 2 niveles de inglés antes de empezar el 10° semestre del programa. Con respecto al Francés y al Alemán, el 2do nivel se considera requisito indispensable para cursar asignaturas del 4° semestre del programa y el 4to nivel como requisito para cursar las asignaturas del 6° semestre.

- **Programa de Enfermería:** Se exigen 6 niveles de Inglés o 6 niveles de Francés o 6 de Alemán.

En Enfermería, el 2do nivel de Inglés/Francés/Alemán se considera requisito indispensable para cursar asignaturas del 4° semestre del programa y el 4to nivel de Inglés/Francés/Alemán, como requisito para cursar las asignaturas del 6° semestre.

**ARTICULO QUINTO.** Los estudiantes podrán cumplir la exigencia de una segunda o tercera lengua a través del Instituto de Idiomas o en otra Institución, siempre y cuando cumplan con los requisitos que el Instituto de Idiomas de la Universidad del Norte define para tal efecto.

**Parágrafo 1.** Los exámenes de Clasificación son evaluaciones de conocimiento que se aplican al ingreso del estudiante a la Universidad y definen el nivel de Idioma extranjero en el cual deberán matricularse.

Para el caso de Negocios Internacionales, el sistema de clasificación del Inglés es el siguiente:

<b>Puntaje</b>	<b>Nivel de Inglés</b>
000-047	NO Aplica para el Programa
048-060	1
061-074	2
075-084	3
085-100	4
Si ha terminado o ha validado con TOEFL, Michigan o Suficiencia, ingresa al nivel 5 de Inglés para Negocios Internacionales	

Para el caso de Medicina:

<b>Puntaje</b>	<b>Nivel de Inglés</b>
000-040	1
041-060	2
061-074	3
075-084	4
085-100	5

Para todos los demás programas:

<b>Puntaje</b>	<b>Nivel de Inglés</b>
000-029	1
030-040	2
041-047	3
048-060	4
061-074	5
075-084	6
085-100	7

Finalmente, se presenta el sistema de Clasificación del Idioma Francés, que aplica para todos los Programas

<b>Puntaje</b>	<b>Nivel de Francés</b>	<b>DELF</b>
00-12	1	
13-24	2	A1 (90 horas)
25-36	3	A2 (180 horas)
37-48	4	
49-60	5	A3 (270 horas)
61-80	6	A4 (350 horas)
	7	A5 (450 horas)
	8	A6 (Valida todos los niveles)

**Parágrafo 2.** Teniendo en cuenta que los estudiantes tienen la libertad de escoger la Institución donde realizar cursos de idiomas, se establecen los exámenes de suficiencia, para el idioma Inglés, los cuales pueden ser de tres (3) tipos, de acuerdo con los niveles que evalúan:

<b>Tipo</b>	<b>Niveles</b>
Examen de Suficiencia I	Evalúa los niveles I, II, III
Examen de Suficiencia II	Evalúa los niveles IV, V, VI
Examen de Suficiencia III	Evalúa los niveles VII, VIII

Y para el caso del Idioma Francés, se aceptarán los exámenes DELF y/o los certificados de cursos tomados en la Alianza Francesa.

**Parágrafo 3.** Los estudiantes que hayan presentado Exámenes Internacionales y hayan obtenido un puntaje igual o superior al que aparece relacionado a continuación, cumplirán la exigencia del Idioma Correspondiente. Para tal efecto, deberá presentar la documentación requerida por el Instituto de Idiomas, para acreditar su cumplimiento ante la Universidad del Norte.

#### TABLA DE EXAMENES INTERNACIONALES

Tabla No.1 **INGLÉS**

<b>Exámenes Internacionales de Inglés y puntajes requeridos</b>	
<b>Exámenes</b>	<b>Puntaje requerido</b>
TOEFL computer-based ETS	<b>213 ( validez 2 años)</b>
TOEFL paper-based ETS	<b>550( validez 2 años)</b>
FCE(First Certificate in English; Cambridge Level 3)	<b>A, B or C</b>
CAE(Certificate in Advanced English; Cambridge Level 4)	<b>A, B or C</b>
CPE(Certificate of Proficiency in English; Cambridge Level 5)	<b>A, B or C</b>
IELTS (International English Language Testing System; University of Cambridge)	<b>Mínimo Band 6</b>
MICHIGAN PROFICIENCY	<b>Diploma</b>
Programa de Pregrado	<b>8 Niveles de inglés</b>

Tabla No. 2 **OTROS IDIOMAS**

<b>Exámenes Internacionales de Otros Idiomas y puntajes requeridos</b>	
<b>Exámenes</b>	<b>Puntaje requerido</b>
<b>Francés:</b>	
DELF	<b>A4</b>
DALF	<b>B4</b>
<b>Alemán</b>	
Deutsches Sprachdiplom (ZweiteStufe)	<b>Diploma</b>
ZD Zertifikat Deutsch	<b>Satisfactorio</b>
TestDaf	<b>Nivel 4</b>

De igual forma, se aceptarán **los diplomas** obtenidos por los estudiantes que hayan realizado estudios en el exterior, en un idioma diferente al Español y que hayan obtenido los siguiente puntajes:

Tabla No. 3 **ACEPTACIONES DE DIPLOMAS**

De igual manera, se aceptarán Diplomas Internacionalmente reconocidos, tales como:

Diploma	Puntaje requerido
Diploma de bachillerato internacional Inglés A1, A2, B, pilot B	Nivel 5 o superior
Diploma High School Americano	No Aplica
BAC (francés)	Promedio de 10 en francés

**ARTICULO SEXTO.** El estudiante tiene la opción de cursar los niveles de idiomas extranjeros en el Instituto de Idiomas, durante los 4 períodos académicos que ofrece anualmente la Universidad, ya que se ofrecen cursos intersemestrales tanto en Junio como en Diciembre.

**ARTICULO SEPTIMO.** La presente resolución deroga todas las anteriores que le sean contrarias.

**ARTICULO OCTAVO.** Las normas aquí establecidas entrarán en vigencia a partir su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Barranquilla, a los catorce (14) días del mes de Agosto del año dos mil seis (2006)

**JESÚS FERRO BAYONA**  
Rector